



Por tanto
Tóngase por Ordenanza Municipal, cumplase, comuníquese,
publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTILA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3115/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3115/2023

VISTO:

El Mensaje N° 083/2023 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder al llenado de la calle Saavedra (entre Santiago del Estero y Tucumán) donde se están realizando los trabajos previos al efecto;

Que, dada la actual situación económica que atraviesa nuestro país con constantes y crecientes aumentos en los costos de bienes y servicios, lo que dificulta la realización de concursos de precios y/o licitaciones públicas, con la natural demora de los mismos, y siendo que los fondos se encuentran disponibles y se deprecian por el referido proceso inflacionario, resulta pertinente autorizar al DEM a efectuar compra directa del Hormigón;

Que, hay un único proveedor en la ciudad y el precio del Hormigón H25 al público hoy es de \$69.900 (Pesos Sesenta y nueve mil novecientos), pero por la cantidad y forma de pago se accedió a un precio menor de \$63.950 (Pesos Sesenta y tres mil novecientos cincuenta), por pago contado hasta el 06/10/2023.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

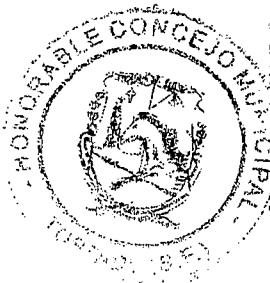
ARTICULO 1°)- Como excepción a la Ordenanza Municipal N° 3106/2023, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa, al Sr. Carlos Defago, la cantidad de 180 m3 aproximadamente de Hormigón H25, a razón de \$63.950 (Pesos Sesenta y tres mil novecientos cincuenta) el m3, destinados a cubrir 108 Ml. correspondientes a la calle Saavedra (entre Santiago del Estero y Tucumán), la cual corresponde al Proyecto: Pavimento Urbano 19 cuadras, aprobado según Ordenanza N° 2820/2020.

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
08-10-23
N° 3115
ENRIQUE C. GALAY
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado